



**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLJO**

REFRENDO

PUESTO

SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

18-enero-2021

CLAVE:  
SEMOI256FOLIO TRÁMITE:  
562.914

Gobierno de

NOMBRE DEL LAQUEPAQUE: ELIAS ERICK GUILLERMO

EXTERIOR: 3A37 INTERIOR:

UBICACIÓN: TORRES BODET

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR

CALLE CRUCE 2: TORRES BODET

GIRO: MENUDO Y CENA CENA

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPLIADOS: 77

IMPORTE: \$ 303.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-marzo-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	11:00:53 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	11:00:40 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	09:00:40 a	A:	11:00:40 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	11:00:40 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:40 a	A:	11:00:40 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	11:00:40 p						

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Plataforma Chávez

AUTORIZADO

Gobierno de

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORALES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Tlaxcala, México



ACEPTO

ROMERO ELIAS ERICK GUILLERMO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de su elaboración, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y paralelo.
- El arrozamiento e instalación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciar, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.